

Fecha: La de la firma digital
S/Ref: SLIT/1767340/2025
N/Ref: FIS:FM/SF:INV/mpp
Asunto: Informe BBRR-2025-8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA,
AGUA Y DESARROLLO RURAL
Secretaría General Técnica
C/ Tabladilla s/n
41071 Sevilla

Con fecha 24 de marzo de 2025 ha tenido entrada en esta Intervención General, su escrito en el que se solicita el preceptivo informe previsto en el artículo 118.2 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 132 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, al proyecto de “*Orden de modificación de la Orden de 24 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario, pesquero y de desarrollo rural en Andalucía*”.

Las bases cuya modificación se proyecta no se ajustan a lo establecido en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía en régimen de concurrencia no competitiva, y regulan la concesión de dos líneas de subvenciones:

Línea 1: Subvenciones a organizaciones y entidades representativas de los sectores agrario y de desarrollo rural de Andalucía.

Línea 2: Subvenciones a organizaciones y entidades representativas del sector pesquero andaluz.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 118.3 del TRLGHP y el artículo 132.5 del ROFIGJA, el alcance del presente informe se extiende a los siguientes extremos de las bases reguladoras previstos en los citados preceptos:

a) Plan estratégico de subvenciones.

Las líneas de ayudas contempladas en el proyecto de bases reguladoras objeto de este informe no están previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para el período 2023-2029, aprobado por la Orden de 15 de julio de 2024 (BOJA número 143, de 24 de julio de 2024), por lo que deberá incorporarse la referencia a estas bases reguladoras en citado Plan Estratégico.



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/03/2025	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	BndJANXM3DLM6MK5MC7LGSYSUJR2G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

b) Justificación del uso de herramientas de automatización para la tramitación de las subvenciones.

No resulta afectado por la modificación proyectada.

c) Requisitos que deben ser comprobados y certificados por el órgano instructor del expediente de subvención, a efectos de la fiscalización previa del compromiso de gasto.

De conformidad con lo dispuesto en la Instrucción 8/2019, de 14 de noviembre, por la que se establece la Guía de Fiscalización Previa de los expedientes de gasto derivados de los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas, y se actualiza el modelo de certificación acreditativa del empleo de las mismas, y sin perjuicio del cumplimiento de lo previsto en aquellas instrucciones de la Intervención General o en el resto de las normas sobre control previo que resulten de aplicación, en el trámite de fiscalización previa del compromiso de gasto de las subvenciones que se convoquen al amparo de las bases reguladoras que son objeto del presente informe, el órgano instructor deberá remitir a la Intervención actuante, certificación emitida conforme al modelo que se inserta en el Anexo, en la que se hará constar la comprobación del cumplimiento de los requisitos que en el mismo se determinan, y de aquellos otros que sean necesarios para la aprobación del compromiso de gasto.

Se advierte del carácter provisional del citado Anexo, ya que si el contenido de las bases reguladoras que se publicasen difiriese respecto del texto del proyecto que ha sido informado, en cuanto a los requisitos necesarios para que las personas solicitantes puedan resultar beneficiarias para la aprobación del compromiso de gasto, deberá ser aquél modificado por este centro directivo.

d) Forma y secuencia del pago.

De conformidad con el artículo 124 del TRLGHP, se modifica la forma de pago en las dos líneas indicándose que se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad solicitante haya indicado en la solicitud, previa acreditación de su titularidad. Si con posterioridad a la presentación de la solicitud la persona solicitante hubiera dado de baja la cuenta indicada en el Fichero Central de Personas Acreedoras, el pago se realizará a la cuenta que en el momento del pago la persona beneficiaria tenga dada de alta como cuenta principal en el citado Fichero.

e) Plazo y forma de justificación.

No resulta afectado por la modificación proyectada.



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/03/2025	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	BndJANXM3DLM6MK5MC7LGSYSUJR2G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.2 y 3 del TRLGHP y en el artículo 4.2.a) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (en adelante RPCS), aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, y en el artículo 132 del ROFIGJA, y sin perjuicio del resto de los informes señalados en los apartados 2 y 3 del artículo 4 del RPCS, que deberán solicitarse y emitirse, en su caso.

EL INTERVENTOR GENERAL



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/03/2025	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	BndJANXM3DLM6MK5MC7LGSYSUJR2G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO AL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL PROYECTO D E ORDEN, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 24 DE FEBRERO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A ORGANIZACIONES Y ENTIDADES REPRESENTATIVAS DE LOS SECTORES AGRARIOS, PESQUEROS Y DE DESARROLLO RURAL EN ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE HAN SIDO COMPROBADOS A EFECTOS DE LA FISCALIZACIÓN PREVIA DEL COMPROMISO DE GASTO EN EXPEDIENTE DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA ¹				
1. DATOS SOBRE TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
BASES REGULADORAS	(Denominación)		N.º SUBRR de GIRQ	
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	(Debe cumplimentarse una certificación para cada línea de subvención y propuesta de resolución)			
CONVOCATORIA	(Denominación)		N.º SUBCO de GIRQ	
EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA	N.º SUBAG de GIRQ			
ENTIDAD COLABORADORA	SI			
	NO			
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL	(Indicar la fecha de la propuesta de resolución provisional)			
REFORMULACIÓN DE SOLICITUDES	SI			
	NO			
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA	(Indicar la fecha de la propuesta de resolución que se somete a fiscalización y órgano que la emite)			
2. DATOS DE LAS PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS INCLUIDAS EN LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN				
IDENTIFICACIÓN SOLICITANTE				
NIF				
N.º EXPTG GIRO CONT «D»				
DENOMINACIÓN/ DESCRIPCIÓN PROYECTO SUBVENCIONADO				
2.1 REQUISITOS GENERALES	ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS GENERALES			DOCUMENTACIÓN COMPROBADA / OBSERVACIONES
	SI	NO	NO APLICA ²	
SOLICITUD PRESENTADA EN PLAZO Y FORMA				
SOLICITUD SUBSANADA EN PLAZO Y FORMA				
REFORMULACIÓN DE LA SOLICITUD				
IDENTIDAD				
REPRESENTACIÓN				
NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 132, 3 Y 3 BIS DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES				
NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 116. 5 TRLGHP				
NO ESTÁ INCURSA EN LAS PROHIBICIONES DEL ARTÍCULO 13.2 DE LA LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA				
AL CORRIENTE OBLIGACIONES SEGURIDAD SOCIAL				
AL CORRIENTE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS				
NO TIENE DEUDAS EN PERÍODO EJECUTIVO CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, O ESTÁN APLAZADAS, FRACCIONADAS O CON EJECUCIÓN SUSPENDIDA				
LA FUNDACIÓN CUMPLE LAS OBLIGACIONES DE REGISTRO DE LA ADAPTACIÓN DE SUS ESTATUTOS Y DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS, ESTABLECIDAS EN LA LEY 10/2005, DE 31 DE MAYO, DE FUNDACIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, O EN EL REGISTRO QUE POR SU ÁMBITO LE CORRESPONDE				
CUMPLE EL RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD PARA LA PERCEPCIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD, NO SUPERÁNDOSE EL COSTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA ³				
OTROS REQUISITOS ⁴				



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA Línea 1. Subvenciones a organizaciones y entidades representativas del sector agrario, empresarial agroindustrial y de desarrollo rural		ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS			DOCUMENTACIÓN COMPROBADA / OBSERVACIONES
		SI	NO	NO APLICA*	
CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	Es una organización profesional agraria que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida y sus Estatutos fijan como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Está integrada en una organización reconocida a nivel del Estado que es miembro de pleno derecho del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias de la UE			
		Tiene implantación efectiva en todos o en la mayor parte de los subsectores agrarios			
		Tiene una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años			
		Dispone de oficinas abiertas y recursos humanos suficientes para posibilitar una adecuada asistencia a los agricultores o en su caso, a las entidades asociadas, en todas las provincias andaluzas			
		Cuenta con más de 5.000 personas afiliadas			
	Es una federación de cooperativas agrarias que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida y sus Estatutos fijan como ámbito de actuación la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Está integrada en una organización reconocida a nivel del Estado que es miembro de pleno derecho del Comité de Organizaciones Profesionales Agrarias de la UE			
		Tiene implantación efectiva en todos o en la mayor parte de los subsectores agrarios			
		Tiene una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años			
		Dispone de oficinas abiertas y recursos humanos suficientes para posibilitar una adecuada asistencia a los agricultores o en su caso, a las entidades asociadas, en todas las provincias andaluzas			
		Cuenta con más de 500 cooperativas asociadas y es miembro de pleno derecho del Comité General de Cooperativas Agrarias de la UE			
	Es una entidad representativa de Asociaciones de Desarrollo Rural que cumple los siguientes requisitos:	Agrupación, al menos, el 25% de las Asociaciones de Desarrollo Rural			
		Tiene ámbito territorial de actuación en Andalucía			
		Participa en las medidas o intervenciones de desarrollo rural gestionadas por la Consejería competente en materia de desarrollo rural			
	Es una entidad representativa de mujeres del sector agrario y/o del medio rural que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida como asociación sin ánimo de lucro para la defensa de los intereses de las mujeres del sector agrario y/o del medio rural			
		Su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Cuenta con un mínimo de 2.000 personas afiliadas			
		Dispone de organización provincial en al menos 5 provincias andaluzas			
	Es una entidad representativa de las empresas del sector agroindustrial andaluz de carácter multisectorial que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida como asociación sin ánimo de lucro para la representación y defensa de los intereses del sector agroalimentario andaluz			
		Tiene carácter multisectorial			
		Su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una actividad actual y continuada durante, al menos, los últimos veinte años			
		Está inscrita en el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales como organización empresarial de defensa de los intereses del sector agroindustrial			
Tiene asociadas más de 100 empresas exclusivamente del sector agroindustrial andaluz					
La totalidad o parte de la actividad que se subvenciona se realiza por los miembros asociados a la entidad beneficiaria, que actúan en nombre y por cuenta de misma, y que también tienen la condición de beneficiarias, conforme al artículo 11.2 de la ley 38/2003, General de subvenciones					
Otros requisitos					



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igereral.cehyfe@juntadeandalucia.es

ACTIVIDAD O SITUACIÓN QUE FUNDAMENTA Y LEGITIMA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	Costos de personal				
	Costos de asesoría				
	Costos vinculados al funcionamiento de las sedes y locales de la entidad				
	Cuotas satisfechas a instituciones y organizaciones de ámbito nacional, comunitario o internacional representativas del sector, en las que la entidad está integrada				
	Costos de edición, publicación y difusión de libros, folletos o cualquier otro material gráfico o audiovisual que tenga como objetivo la realización de actividades de difusión, promoción y divulgación de aspectos de interés en materias relacionadas con el sector agrario, agroindustrial o el desarrollo rural, siempre que de acuerdo con el Capítulo VII de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se transmitan en las mismas una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y las mujeres				
	Costos de estudios o informes de interés sobre materias relacionadas con el sector agrario, agroindustrial o el desarrollo rural, con desglose por sexo de los datos obtenidos				
	Gastos derivados de la organización, realización y participación en cursos, jornadas, conferencias, reuniones, planes de promoción y campañas de difusión de interés para el sector al que representan				
	Costo derivado de la revisión de la cuenta justificativa				
	Otros requisitos				
	DOCUMENTACIÓN	Proyecto de las actividades y gastos para los que se solicita la ayuda, con expresión del objeto de las actuaciones, descripción detallada de las mismas, calendario de ejecución, recursos materiales y humanos necesarios y disponibilidad de los mismos, presupuesto y financiación			
Relación de las actividades realizadas por la entidad beneficiaria en Andalucía, a lo largo del año inmediatamente anterior al de la solicitud y de las entidades en la que ejercen su representatividad en los diferentes subsectores agrarios					
Relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección a la fecha de solicitud de la ayuda					
Recibo del libro documentación acreditativa de la renta satisfecha por arrendamiento, cesión, etc. de la sede de la entidad beneficiaria					
Relación pormenorizada de la plantilla y cualificación de los trabajadores referida a la solicitud, con documentos de afiliación a la seguridad social a la fecha de solicitud de la ayuda					
Declaración responsable sobre número de personas o entidades afiliadas a la fecha de la solicitud					
Otros requisitos					



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		29/03/2025	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	BndJANXM3DLM6MK5MC7LGSYSUJR2G2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LAS BASES REGULADORAS Y DE LA CONVOCATORIA Línea 2. Subvenciones a organizaciones y entidades representativas del sector pesquero andaluz		ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECÍFICOS					
		SI	NO	NO APLICA	DOCUMENTACIÓN COMPROBADA / OBSERVACIONES		
CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	Es una corporación de derecho público representativa del sector pesquero extractivo que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía					
		Está integrada en una organización reconocida a nivel del Estado y es miembro de pleno derecho en sus órganos de gestión					
		En relación con el ejercicio de la convocatoria, cuenta con representatividad suficiente por aglutinar el número de buques de las entidades asociadas a la entidad beneficiaria, al menos el 6% de los buques inscritos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa con puerto base en Andalucía, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria que han sido cotejados con los informes y estadísticas oficiales publicadas por la Consejería					
	Es una entidad asociativa representativa del sector pesquero extractivo, subsector de productos pesqueros frescos, que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida					
		Cuenta con un mínimo de 3 organizaciones asociadas, de forma que se garantiza la implantación territorial efectiva en al menos 3 de las provincias relevantes para el sector pesquero andaluz: Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería					
		Está integrada en una organización reconocida a nivel del Estado y es miembro de pleno derecho en sus órganos de gestión					
		Tiene una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años, excepto aquellas de reciente constitución.					
	Es una entidad asociativa representativa del sector pesquero extractivo, subsector de productos pesqueros congelados, que cumple los siguientes requisitos:	En relación con el ejercicio de la convocatoria, cuenta con representatividad suficiente por aglutinar el número de buques de las entidades asociadas a la entidad beneficiaria, al menos el 6% de los buques inscritos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa con puerto base en Andalucía, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria que han sido cotejados con los informes y estadísticas oficiales publicadas por la Consejería					
		Está legalmente constituida y en su ámbito de actuación está incluida la Comunidad Autónoma de Andalucía					
		Cuenta con más de 3 empresas asociadas que disponen de buques congeladores con puerto base en Andalucía					
		Está integrada en una organización reconocida a nivel del Estado y es miembro de pleno derecho en sus órganos de gestión					
		Tiene una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años					
		El número de buques de las empresas asociadas a la entidad beneficiaria, aglutina al menos el 30% de los buques inscritos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa con puerto base en Andalucía, en la modalidad de buques congeladores, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria					
	Cuenta con representatividad suficiente por cumplir los siguientes requisitos:	El volumen de producción de las empresas asociadas a la entidad beneficiaria, aglutina al menos el 30% del volumen de productos pesqueros congelados comercializados en primera venta en establecimientos autorizados de primera venta en Andalucía, en el año inmediatamente anterior al de la convocatoria, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria					



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igereral.cehyfe@juntadeandalucia.es

CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURREN EN LA PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	Es una entidad asociativa representativa del sector marisquero, que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida y en su ámbito de actuación forma parte de la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Cuenta con un mínimo de cuatro organizaciones asociadas, cuyos socios están dados de alta en el Censo de Licencias de Marisqueo a pie de la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Tiene una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los dos últimos años			
		En relación con el ejercicio de la convocatoria, cuenta con representatividad suficiente por aglutinar un número de mariscadores pertenecientes a las organizaciones asociadas a la entidad solicitante, al menos, el 35% de los mariscadores dados de alta en el Censo de Licencias de Marisqueo a pie de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria			
	Es una entidad asociativa representativa del sector productor de acuicultura marina, que cumple los siguientes requisitos:	Está legalmente constituida y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Cuenta con más de 10 empresas acuícolas inscritas en el Registro Oficial de Establecimientos y Empresas dedicadas a los cultivos marinos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que representan en su conjunto a los diferentes grupos de especies (peces, crustáceos, moluscos, algas) que se cultivan en Andalucía			
		Está integrada en una organización reconocida a nivel del Estado y es miembro de pleno derecho en sus órganos de gestión			
		Tiene una implantación en Andalucía actual y continuada durante, al menos, los últimos cuatro años			
	Es una entidad asociativa representativa del sector pesquero y acuícola, que cumple los siguientes requisitos:	Cuenta con representatividad suficiente por concentrar los establecimientos de cultivos marinos de las empresas asociadas a la entidad beneficiaria, que representan al menos el 50% de la producción acuícola comercializada en primera venta en Andalucía en el año inmediatamente anterior al de la convocatoria, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria			
		Está legalmente constituida y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Cuenta con un mínimo de 5 asociaciones de mujeres que trabajan en el sector pesquero de forma que se garantiza la implantación territorial efectiva en al menos 3 de las provincias relevantes para el sector pesquero andaluz: Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería			
	Es una entidad asociativa representativa del sector transformador de productos pesqueros y acuícolas:	Está legalmente constituida y su ámbito de actuación es la Comunidad Autónoma de Andalucía			
		Cuenta con un mínimo de tres organizaciones asociadas dedicadas a la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura de forma que se garantiza la implantación territorial efectiva en al menos tres de las provincias relevantes para el sector pesquero andaluz: Huelva, Cádiz, Málaga, Granada y Almería			
		Cuenta con representatividad suficiente por contar con un mínimo de 5 asociaciones de mujeres y 250 mujeres vinculadas al sector pesquero y acuícola andaluz según datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria			
		Cuenta con representatividad suficiente por concentrar al menos el 35% de los productos pesqueros y acuícolas elaborados por industrias transformadoras andaluzas, en relación con el volumen de producción del año inmediatamente anterior al de la convocatoria, según los datos que figuran en la certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria			
	Cumple el requisito de no ser una organización inscrita en el Registro General de Organizaciones de Productores Pesqueros y Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros, establecido en el artículo 8 del RD 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca				
	Las entidades asociativas de igual o superior rango en la que está integrada la entidad beneficiaria, no han presentado solicitud de ayuda en la convocatoria				
	Otros requisitos				



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

ACTIVIDAD O SITUACIÓN QUE FUNDAMENTA Y LEGITIMA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN	Gastos de personal					
	Gastos de asesoría					
	Gastos vinculados al funcionamiento de la entidad y a sus sedes y locales					
	Cuotas satisfechas a instituciones y organizaciones de ámbito nacional, comunitario o internacional representativas del sector, en las que la entidad está integrada, con un máximo del 8% del importe de la ayuda					
	Los gastos de diseño, edición, publicación y difusión de cualquier material gráfico o audiovisual que tenga como objetivo la realización de actividades de difusión, promoción y divulgación de aspectos de interés en materias relacionadas con el sector pesquero, siempre que de acuerdo con el Capítulo VII de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género de Andalucía, se transmitan en las mismas una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de los hombres y las mujeres					
	Los gastos de estudio o informes de interés sobre materias relacionadas con el sector pesquero, con desglose de sexo de los datos obtenidos					
	Los gastos derivados de la organización, realización y participación en actividades formativas, jornadas, conferencias y reuniones de interés para el sector al que representan					
	Gasto derivado de la revisión de la cuenta justificativa					
Otros requisitos						
DOCUMENTACIÓN	Memoria de las actividades que tenga previsto desarrollar en el período objeto de la ayuda, con expresión del objeto de las actuaciones, descripción detallada de las mismas, calendario de ejecución, recursos materiales y humanos necesarios y disponibilidad de los mismos, presupuesto y financiación					
	Certificación expedida por la Secretaría de la entidad beneficiaria sobre los datos de representatividad, en la que consta:	Corporación de derecho público representativa del sector pesquero extractivo:	Relación de buques de las entidades asociadas			
		Entidad asociativa representativa del sector pesquero extractivo, subsector de productos pesqueros frescos:				
		Entidad asociativa representativa del sector pesquero extractivo, subsector de productos pesqueros congelados:	Relación de buques congeladores de las entidades asociadas			
			Volumen de producción del año inmediatamente anterior al de la convocatoria			
		Entidad asociativa representativa del sector marisquero	Relación de mariscadores pertenecientes a las organizaciones asociadas a la entidad solicitante			
		Entidad asociativa representativa del sector productor de acuicultura marina	Relación de establecimientos de establecimientos de cultivos marinos de las empresas asociadas, con indicación de las especies de cultivo y del volumen de producción del año inmediatamente anterior al de la convocatoria			
	Entidad representativa de las mujeres que trabajan en el sector pesquero y acuicultura	Relación de las mujeres pertenecientes a las entidades asociadas con indicación de los ámbitos de actividad que desarrollan				
	Acreditación de la implantación en Andalucía durante los últimos cuatro años					
	Relación nominal de los miembros componentes de sus órganos ejecutivos y de dirección a la fecha de solicitud de la ayuda					
	Recibo del IBI o documentación acreditativa de la renta satisfecha por arrendamiento, cesión, etc. de la sede de la entidad beneficiaria					
	Relación pormenorizada de la plantilla y cualificación de los trabajadores referida a la solicitud, con documentos de afiliación a la seguridad social a la fecha de solicitud de la ayuda					
	Declaración responsable sobre número de personas o entidades asociadas a la fecha de la solicitud					
Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta indicada por el solicitante para recibir los pagos asociados a la solicitud de la ayuda						
Otros requisitos						



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es

3. DATOS DEL PROYECTO O ACTIVIDAD SUBVENCIONADA		
SOLICITUD	Gastos para los que se solicita la subvención	(Deben desglosarse los importes por categorías de gastos subvencionables para los que se solicita la subvención, de conformidad con el apartado 5 b) 1º del cuadro resumen de BB.RR.)
	Presupuesto solicitado	
	Importe subvención solicitada	
REFORMULACIÓN	Gastos reformulados	(Deben desglosarse los importes por categorías de gastos subvencionables que se reformulan)
	Presupuesto reformulado	
	Importe subvención reformulada	
PROPUESTA CONCESIÓN	Gastos subvencionados	(Deben desglosarse los importes por categorías de gastos subvencionables aceptados)
	Presupuesto aceptado	
	Importe subvención propuesta	(Indicar el importe de la subvención propuesta)
	Determinación de la cuantía	(Indicar el porcentaje sobre el presupuesto aceptado, si se trata de importe cierto o la forma empleada para la determinación de la cuantía)
<p>Realizados los correspondientes controles administrativos, se concluye que las personas y/o entidades incluidas en la propuesta de resolución que se somete al trámite de fiscalización previa, cumplen los requisitos exigidos para ser beneficiarias de las subvenciones de referencia, y que el expediente tramitado se ajusta a las normas establecidas en las citadas bases reguladoras y su correspondiente convocatoria, así como a la normativa comunitaria, nacional y autonómica que resulta de aplicación.</p>		
Lugar, fecha, cargo y firma		

(1) Se cumplimentará una certificación por cada beneficiario

(2) Cuando el requisito no sea aplicable se hará constar en esta casilla, consignándose en el apartado observaciones la causa que justifique dicha excepción

(3) Debe consignarse la documentación comprobada que acredite el cumplimiento de cada requisito y, en su caso, las observaciones que procedan

(4) Debe consignarse en el apartado de documentación comprobada/observaciones, cuáles son las subvenciones o ayudas concurrentes, y su importe

(5) Consignar en su caso, otros requisitos que conforme a la normativa reguladora, hayan sido tenidos en cuenta

(6) La certificación será expedida por el órgano instructor competente designado en las bases reguladoras



C/Juan Antonio de Vizarrón s/n 41071 Sevilla
 Teléfono: 955 06 49 36
 Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es